



Plantilla de Firmas Electrónicas del Ilustre Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Zamora



RESUMEN DE FIRMAS DEL DOCUMENTO

COLEGIADO1

**TORIBIO HERRERO JOSE
ERNESTO - 1**

Firmado digitalmente por TORIBIO HERRERO JOSE ERNESTO -
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-1 3L, givenName=JOSE ERNESTO,
sn=TORIBIO HERRERO, cn=TORIBIO HERRERO JOSE ERNESTO -
Fecha: 2022.07.28 15:29:52 +02'00'

COLEGIADO2

COLEGIADO3

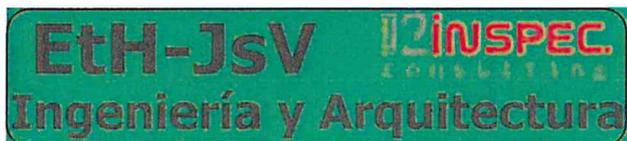
COLEGIO



COLEGIO

OTROS

OTROS



C/ Blas de Otero, 5. Entreplanta. Puerta 1. 49017. ZAMORA. Tlfo/fax.- 980 / 524133
eth@ethingenieria.com



EtH75/21(LA)	
SOLICITUD DE: USO EXCEPCIONAL DE SUELO RÚSTICO	
SITUACIÓN: CAMINO CARPINTEROS, POLÍGONO 71, PARCELA 59 PARAJE "EL REGUERO". 49028. ZAMORA	
PROMOTOR: D. LUIS MIGUEL GARCÍA VINAGRE	
TÉCNICO: JOSÉ ERNESTO TORIBIO HERRERO Ingeniero Técnico Industrial Colegiado 374 COPITIZA	FECHA: Julio 2022

CUMPLIMIENTO DEL ART. 13, PUNTO 2, APDOS. A Y B DE LA LEY 25/2009
Objeto del Visado

Los extremos del trabajo profesional que han sido sometidos al control colegial son los siguientes:

- a) La identidad y habilitación profesional del autor del trabajo.
- b) La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa aplicable al trabajo del que se trate.

Responsabilidad colegial: En los casos de daños derivados del trabajo profesional visado, de los que resulte responsable el profesional autor del trabajo, el Colegio responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto por este Colegio al visar el trabajo y que guarden relación directa con los elementos que han sido objeto de control colegial en este visado.

 COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ZAMORA	
Nº. Colegiado: 374 JOSE ERNESTO TORIBIO HERRERO	
FECHA: 29/07/2022	NºVISADO: ZA210633VD
VISADO	

Documento visado electrónicamente con número: ZA210633VD



AL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

D. LUIS MIGUEL GARCÍA VINAGRE, mayor de edad, D.N.I. nº 1 , domiciliado en , provincia de ZAMORA, (), actuando en nombre propio comparezco ante el Ayuntamiento y, como mejor proceda, EXPONGO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25, en relación con el art. 99, de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, **SOLICITO AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO** para ALMACENAJE DE VEHÍCULOS POSTERIORMENTE A SU DESCONTAMINACIÓN donde se urbaniza la parcela para cumplir con las normativas y evitar contaminaciones del suelo.

1 CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL EMPLAZAMIENTO

1.1 UBICACIÓN DE LA PARCELA

La ubicación de la parcela donde se quiere desarrollar la actividad se encuentra en Polígono 71. Parcela 59. El Reguero. ZAMORA (Zamora), como se puede comprobar en el plano de situación.

1.2 CLASIFICACIÓN DEL SUELO

El suelo se clasifica como "Rústico". La normativa urbanística que rige en la parcela descrita son las "Normas Urbanísticas Municipales de Zamora y Anejos", aprobadas en junio de 2011.

1.3 SUPERFICIE DE LA PARCELA

Parcela	Superficie (m ²)
59	1.589,00

1.4 USO Y CONSTRUCCIONES ACTUALES

El uso actual de las parcelas es **Agrario**.

No existe ninguna construcción o instalación en la actualidad.

2 CARACTERÍSTICAS DEL USO PROPUESTO

2.1 USO PROPUESTO

El uso que se pretende dar a la parcela será el de un **"almacenamiento de vehículos posterior a la descontaminación"**.

2.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE UBICACIÓN EN SUELO RÚSTICO

Según el artículo 210 "Construcciones y usos en suelo rústico" en su sección 1 y apartado G, de las Normas Urbanísticas Municipales de Zamora, considera como un uso admisible el de edificios e instalaciones de interés público. Se entenderán de interés público aquellos edificios o instalaciones vinculados a cualquier forma de servicio público y/o que se aprecie la necesidad de su ubicación en suelo rústico a causa de sus específicos requerimientos o de su incompatibilidad con los usos urbanos.

3 SUPERFICIE OCUPADA Y CONSTRUIDA SEGÚN PROYECTO

No se pretende ocupar superficie mediante edificaciones, sino que sólo se realizará la solera de hormigón en toda la superficie, con sus correspondientes sistemas de recogida de aguas.

4 OBRAS NECESARIAS

La única ejecución necesaria será la correspondiente a la realización de la solera de hormigón y la evacuación de aguas.

5 SOLUCIONES PREVISTAS, DE ACCESOS, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y VERTIDOS RESIDUALES Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- † Existencia de acceso rodado por la parcela 60 adyacente.
- † El abastecimiento de agua en sí en la parcela a la que se refiere esta memoria no será necesario puesto que no habrá ninguna instalación que así lo requiera, ya que las disposiciones mínimas de salud e higiene se encuentran en la parcela 60, perteneciente al mismo propietario y con la misma actividad. En ésta, el abastecimiento se realiza mediante pozo, no se ha encontrado documentación al respecto, en caso de encontrarse se aportará y si no se legalizará.
- † Para la recogida de las aguas pluviales, que serán las únicas que se tengan en dicha parcela, se instalarán sumideros de tal manera que la pendiente que se ejecute en la solera de hormigón guíe el agua hasta estos, esta agua será llevada mediante tuberías hasta el separador de hidrocarburos.
La parcela 60 también recoge sus aguas pluviales hasta el separador de hidrocarburos y de éste son guiadas hasta la cuneta del camino tal y como figura en el final de obra del Proyecto Básico y de Ejecución de Instalaciones para Centro Gestor de Vehículos al Final de su Vida Útil cuyo número de expediente es el OM/568/05-E, O.G.U., JAR/TS; documentos que se adjuntan.
- † Las aguas sanitarias son recogidas en una fosa séptica, como así se refleja en el documento adjunto de la memoria del Proyecto Básico y de Ejecución de Instalaciones para Centro Gestor de Vehículos al Final de su Vida Útil, las cuales tienen vertido autorizado al igual que las de limpieza y pluviales por la Confederación Hidrográfica del Duero tal y como aparece en el documento que se adjunta de liquidación de tasas del expediente 0775-ZA.
- † El suministro de energía eléctrica se acometerá desde la parcela 60 de la misma propiedad y adyacente, ya dispone de suministro eléctrico por estarse desarrollando en ella actividad que así lo requiere. El suministro de ésta se acomete desde un centro de transformación próximo a la propiedad.
- † Para la gestión de residuos propios de la actividad se utilizan empresas autorizadas según el tipo de residuos que se generen, tal y como aparecía en la modificación de la licencia ambiental presentada.
- † En cuanto a los residuos generados por el personal de las instalaciones, se han pagado las correspondientes tasas de residuos sólidos urbanos hasta la petición de un contenedor cercano a las instalaciones tal y como figura en el documento adjunto del 22/10/2020 y número de registro 2020-E-RC-17606; esta petición obtuvo la resolución de devolución de las tasas abonadas así como se expresa en el documento adjunto del 23/12/2021. Actualmente estos residuos son considerados como domiciliarios y se están llevando a contenedores urbanos.



6 REPERCUSIÓN AMBIENTAL

El proyecto es respetuoso ecológicamente y viable ambientalmente en el marco de un desarrollo sustentable local, generando y manteniendo una derrama económica local, regional y nacional fruto de la demanda de mano de obra y servicios de distribución de combustibles.

Las operaciones no implican grandes cambios en la alteración del equilibrio ecológico y aportes de emisiones o vertimientos que puedan llegar a sobrepasar los límites máximos permisibles establecidos en las normas ambientales, y en todo caso, los impactos negativos identificados, son, en su mayoría, totalmente mitigables, mediante prácticas preventivas.

Zamora, julio de 2022.

Fdo. José Ernesto Toribio Herrero.
Ingeniero Técnico Industrial.

Fdo. Luis Miguel García Vinagre.
Propietario.

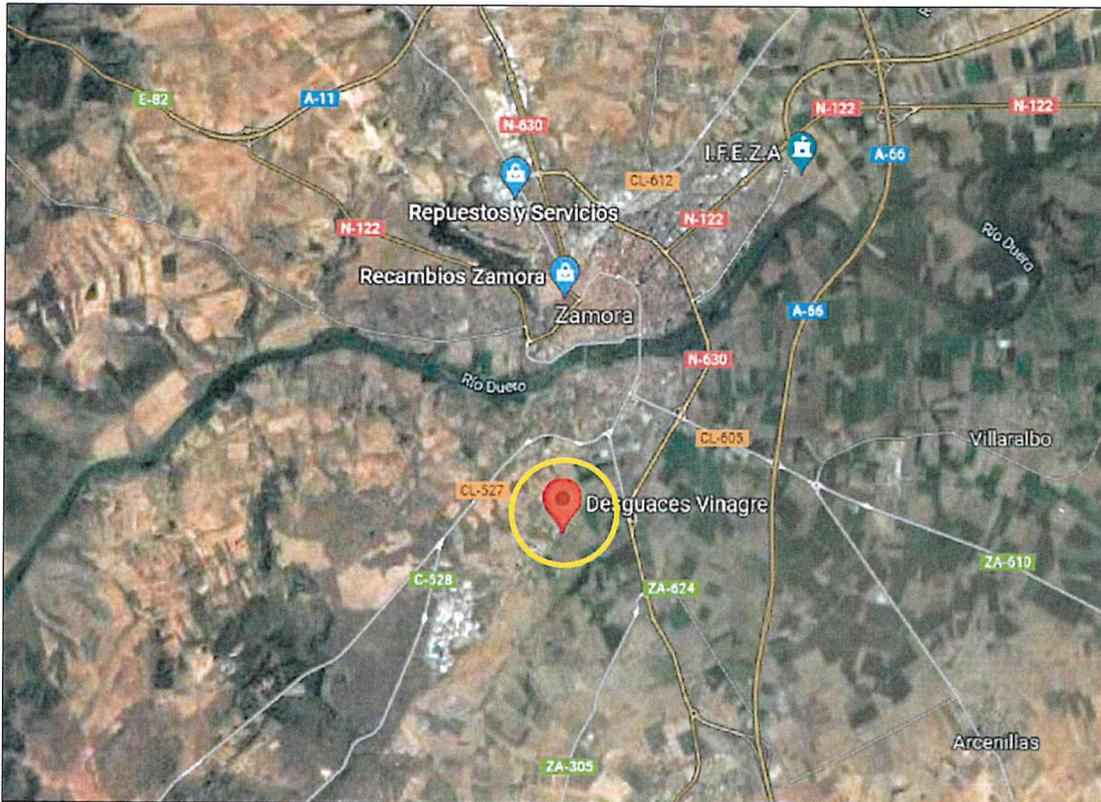
Documento visado electrónicamente con número: ZA210633VD

	
COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ZAMORA	
Nº.Colegiado: 374 JOSE ERNESTO TORIBIO HERRERO	
FECHA: 29/07/2022	NºVISADO: ZA210633VD
VISADO	

PLANOS

- Plano 01. Situación, Ubicación y Emplazamiento.
- Plano 02. Distribución.



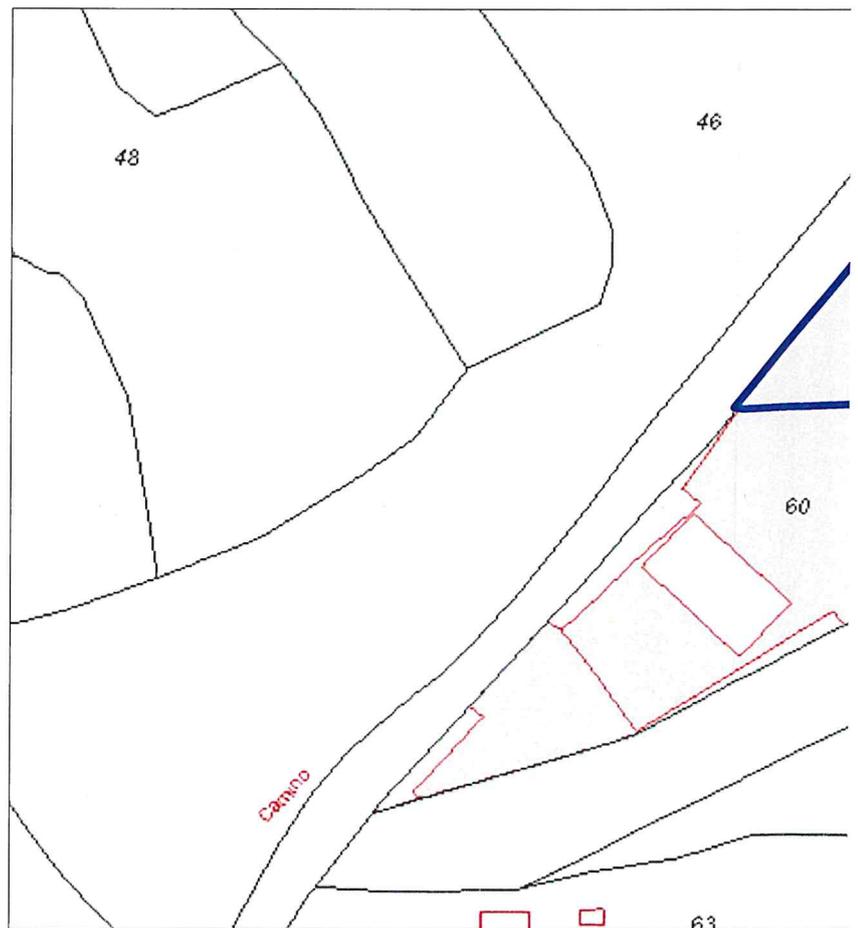


2km

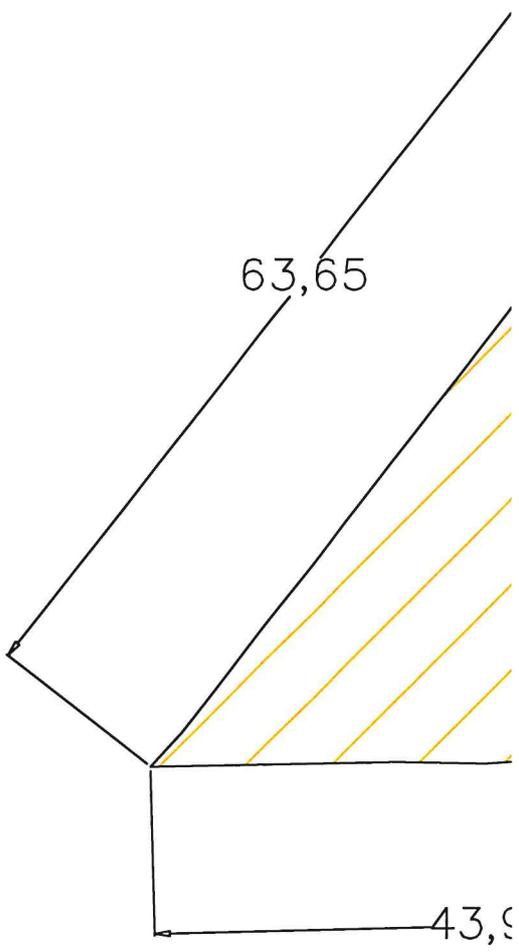
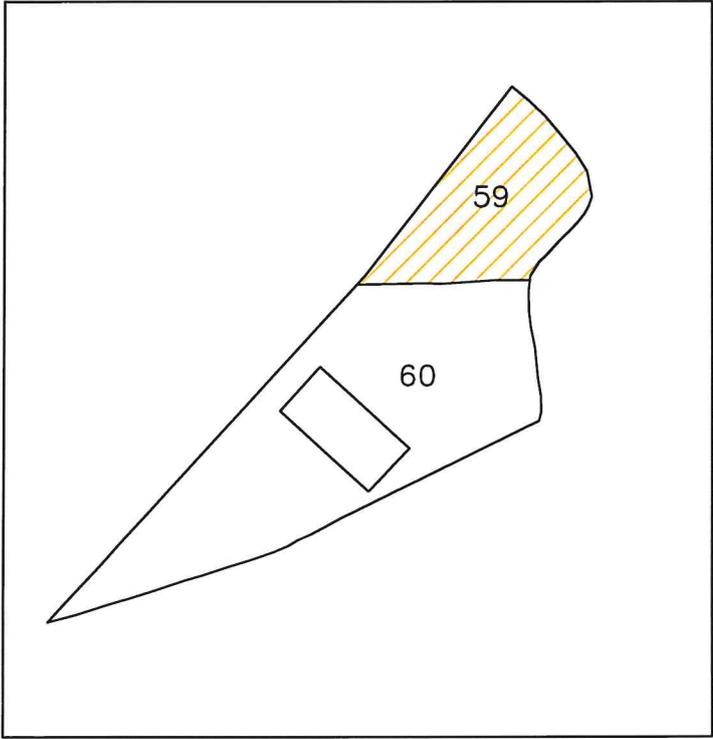
SITUACIÓN



200m



20m



DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS





7.3.- RIESGO DE INCENDIO Y EXPLOSION.

La nave objeto de la presente adecuación precisa contar con instalaciones de protección contra incendios. Para ello estará adecuada s/ la NBE-CPI-96 debido a la derogación del Reglamento Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Las instalaciones deberán cumplir con las especificaciones sobre normalización relativas a materiales, componentes y aparatos de las mismas, de acuerdo con los Reglamentos y Normas vigentes o en su defecto como complemento de éstas, de acuerdo con las normas UNE 23501 a UNE 23507 y 23521 a 23526.

Tendremos en cuenta las normas UNE 23032 y 23033 de Seguridad contra incendios.

Todos los materiales constructivos de la nave objeto del presente proyecto están clasificados como M0 en su comportamiento frente al fuego, conforme a la UNE 23 727.

8.- SERVICIOS DE HIGIENE.

De acuerdo con el R.D. 485/97 y R.D. 486/97 sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo se establecen los condicionantes relativos a los servicios de higiene.

Se construyen en el interior de la nave las dependencias que se muestran en planos, que han de servir como aseo, con el equipamiento necesario. También se establece un vestuario con taquilla y aseo con ducha.

Dispondrá de dispensador de toallas de papel, dispensador de jabón y papel higiénico, así como espejo y contenedor.

9. CONDICIONES SANITARIAS.

Existe un botiquín que tendrá como mínimo los siguientes elementos:

- Agua oxigenada, alcohol de 90° y tintura de yodo.
- Gasas, algodón, vendas y esparadrapo.
- Antiespasmódicos, analgésicos y tónicos cardíacos de urgencia.
- Torniquetes.
- Bolsas de goma para agua o hielo, guantes esterilizados.
- Jeringuillas, hervidos, agujas para inyectables.
- Termómetro clínico.

5.- DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad principal consiste en la gestión de vehículos fuera de su uso como paso previo a la reutilización de aquellos componentes que lo permitan y la gestión de los residuos no utilizables. Todo ello se entiende como parte del ciclo de vida del automóvil.

La actividad se desarrolla por un total de 2 personas, 1 en descontaminación y otra en oficina.

El proceso consiste en:

- ZONA DE RECEPCION:

Se dispondrá de una zona en la que se recepciona el vehículo fuera de su uso, antes de su descontaminación. Será una solera, (compuesta de enchado de piedra, lámina geotextil y solera de hormigón de 20 cm), para poder recoger derrames de grasas o aceites. Las aguas recogidas serán tratadas mediante un separador de grasas e hidrocarburos para desaguar una vez tratada a la cuneta del camino. Dicha zona estará ubicada en el lateral izquierdo de la nave, en todo su lateral. Ver plano de distribución en planta y superficies.

- ZONA DE DESCONTAMINACION:

Se dispone de parte de la nave construida (ver plano de distribución en planta y superficies) donde se realizarán los trabajos necesarios de recuperación de piezas útiles de vehículos, así como la extracción de aquellas materias líquidas y sólidas susceptibles de contaminar (aceites, gasolinas, baterías, etc.)

Dispone de una arqueta estanca frente a posibles derrames en el proceso de descontaminación.

En la misma zona se dispondrá de contenedores para el almacenaje de los residuos, tanto peligrosos como no peligrosos.

- ZONA DE ALMACENAMIENTO DE PIEZAS DESCONTAMINADAS Y REVISADAS:

Se dispone de parte de la nave construida (ver plano de distribución en planta y superficies) donde se almacenarán ordenadamente los artículos y piezas para su posible reutilización.



- ZONA DE ALMACEN DE VEHÍCULOS DESCONTAMINADOS:

Se dispone de una zona donde se almacenarán los vehículos una vez descontaminados. Será una solera (compuesta de encachado de piedra, lámina geotextil y solera de hormigón de 20 cm) para poder recoger derrames de grasas o aceites. Las aguas serán recogidas mediante sumideros comunicados entre sí serán tratadas mediante un separador de grasas e hidrocarburos para desgüar una vez tratada a la cuneta del camino. Dicha zona estará ubicada en el lateral derecho de la nave, en todo su lateral y parte posterior. Ver plano de distribución en planta y superficies.

Todo el proceso se basa en un sistema básico de mínimo almacenamiento, pese a que no existen productos perecederos.

Se estima una superficie de 629,25 m² para poder dar capacidad a 150 VEHÍCULOS, colocados en batería y unos encima de otros hasta un total de 3 unidades. Se apilarán de forma que no se vean desde el exterior, una vez apilados.

- ZONA DE ALMACEN DE NEUMATICOS USADOS:

Se dispone de una zona donde se almacenarán los neumáticos usados una vez desmontados de los coches. Será una solera (compuesta de encachado de piedra y solera de hormigón de 20 cm). Dicha zona estará ubicada en el exterior, detrás de la nave, en el fondo izquierdo de la nave, en todo su lateral. Ver plano nº 9.

Todo el proceso se basa en un sistema básico de mínimo almacenamiento, pese a que no existen productos perecederos.

Se estima una superficie de 12,25 m², colocados en columnas y filas y unos encima de otros hasta un total de 1,8 m., y de (3,5x3,5)m



6.- MEMORIA DE ACTIVIDAD – EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Se van a estudiar las posibles repercusiones que el desarrollo normal de la actividad puede tener sobre el medio ambiente y las medidas correctoras que se han de disponer para evitarlo.

Como dato importante hay que tener en cuenta la ubicación de las instalaciones lejano de cascos urbanos y no visible desde carreteras, haciendo que las posibles molestias y el impacto visual sean mínimos.

6.1.- Ruidos y vibraciones (ver justificación).

No existe maquinaria para este tipo de Centros. Hemos de tener en cuenta que al no realizarse procesos de transformación, no se generan por la propia actividad ni ruidos, ni vibraciones, salvo los propios del paso de camiones grúa con los vehículos

Debido a los procesos desarrollados, y a que no existe maquinaria para este tipo de Centros, se estima que no sobrepasen niveles de ruido puntuales superiores a 35 dB(A) en las zonas de oficinas.

Se tendrá en cuenta en todo momento lo dictaminado en la norma básica de la edificación NBE-CA-88 sobre condiciones acústicas en los edificios, entendiéndose que no es vinculante al no tratarse de un edificio de viviendas y además tratarse de un solar apartado.

6.2.- Climatización, ventilación y contaminación atmosférica.

En la zona de oficina, vestuario y aseo existen huecos para ventilación natural al exterior. Así mismo la ventilación de la nave se realizará a través de las puertas y ventanas de la nave.

6.3.- Saneamiento

Los vertidos que corresponden a esta actividad son:

- * Los debidos a aguas de lluvia sobre los vehículos descontaminados en la zona de almacenaje.
- * Los debidos a las aguas de limpieza con contenido de aceites ocasionales de la zona de desmontaje.
- * Los debidos a las aguas provenientes de los aseos y la limpieza propia de la zona de aseos y vestuarios.



Como medida correctora se dispone:

- de arquetas de recogida que conducen las aguas a un **separador de grasas e hidrocarburos** en la zona de recepción, para su posterior paso desagüe una vez tratada un deposito de recogida de aguas sucias. (ver plano de saneamiento).
- de arqueta estanca en la zona de descontaminación frente a cualquier posible derrame.
- de una fosa séptica para la recogida de aguas sucias del aseo.



C.I.F.: Q4717001D Tel. 983 215 400
C/ Muro, 5 47004 Valladolid

CANON DE CONTROL DE VERTIDOS



LIQUIDACIÓN AÑO: 2021
 VERTIDO AUTORIZADO EN FECHA: 17/10/2006
 MUNICIPIO DEL VERTIDO: ZAMORA
 ENTIDAD LOCAL DEL VERTIDO: ZAMORA
 MEDIO RECEPTOR (CAUCE TERRIENO):
 OBJETO LIQUIDACIÓN: CENTRO DE DESCONTAMINACION DE VEHICULOS AL FINAL DE SU VIDA UTIL (PV-2, AGUAS SANITARIAS)

Nº DE EXPEDIENTE: 0775.1-ZA
 Nº DE LIQUIDACIÓN: 080-064733/2021/04108
 LUIS MIGUEL GARCIA VINAGRE D.N.I. C.I.F.
 C:
 ZAMORA

LIQUIDACIÓN						
TIPO DE VERTIDO	GRADO DE TRATAMIENTO	CALIDAD AMBIENTAL DEL CAUCE RECEPTOR	VALOR DE K	VOLUMEN DEL VERTIDO EN M ³ AÑO	DIAS	PRECIO BASICO EN EUROS M ³
K ₁	K ₂	K ₃	K	V	D	P
INDUSTRIAL CLASE I	ADECUADO	CATEGORIA I	K ₁ x K ₂ x K ₃			
1,00	0,50	1,25	0,625	60,00	365	0,04377

CANON DE CONTROL DE VERTIDOS
 (Art. 113 del T.R.L.R. y arts. 289 a 295 del R.D.P.I.I.)

$$V \times \frac{D}{365} \times P \times K$$

1,64
1,64

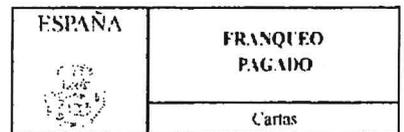
TOTAL IMPORTE LIQUIDACIÓN

continúa al dorso >>

ejemplar para el interesado



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
 Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.
 C/ Muro, 5 47004 Valladolid



LUIS MIGUEL GARCIA VINAGRE

4
 ZAMORA



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
 Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.
 C/ Muro, 5 47004 Valladolid

Liquidación correspondiente al canon de control de vertido autorizado (período de vigencia autorización de vertido ejercicio 2021). El precio básico por metro cúbico aplicado es el aprobado en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (disposición adicional noagésima novena), de acuerdo con lo previsto en el art. 113 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.



LEGISLACIÓN APLICABLE

CANON DE CONTROL DE VERTIDOS: Artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (T.R.L.A.A. aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio Artículos 289 a 295 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D.P.H.), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificando por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

NOTIFICACIÓN Y PERIODO DE PAGO

Limitada la liquidación adjunta, se procede a su notificación advirtiéndole que, si se recibe en la primera quincena del mes, deberá abonarse en periodo voluntario hasta el día 20 (o siguiente hábil si éste no lo fuera) del mes siguiente. Si se recibe en la segunda quincena deberá abonarse hasta el día 5 (o siguiente hábil si este no lo fuera) del segundo mes posterior. Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se procederá a la recaudación en periodo ejecutivo, según establece el art. 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

De conformidad con lo establecido en el título V de la citada ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en los títulos III y IV del Reglamento General de revisión de actos tributarios en vía administrativa, aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, contra esta liquidación podrá interponerse recurso de reposición, ante la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación y también reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, también en el mismo plazo, a contar desde el día siguiente al de su notificación o (si se hubiera optado por interponer el recurso de reposición potestativo) desde la desestimación expresa o presunta de éste, no siendo posible simultanear ambas vías de impugnación y sin que la utilización de cualquiera de ellas suspenda la ejecución del acuerdo de liquidación ni la obligación de ingreso si no se garantiza el pago de la cantidad impugnada. Tanto los escritos de reposición como los que contengan la reclamación económico administrativa se dirijan a este Organismo que, en este último caso, los remitirá al Tribunal Económico Administrativo competente, junto con el expediente administrativo.

Aprueba la Liquidación:
LA PRESIDENTA
P.D (Res. 06-11-19, B.O.E. 20-11-19)
LA COMISARIA DE AGUAS

Valladolid, 28 de marzo de 2022
Notifica:
LA PRESIDENTA
P.D (Res. 06-11-19, B.O.E. 20-11-19)
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Diana Martín Sánchez

(EJEMPLAR PARA EL INTERESADO)

Fdo.- Sofia Soto Santos

DATOS DE PAGO DE LA LIQUIDACIÓN

Beneficiario:	Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.
Concepto Liquidación:	080-064733/2021/04108
TOTAL IMPORTE DE LA LIQUIDACIÓN:	1,64

El pago de esta tarifa se encuentra **DOMICILIADO** en la **web**
COMPENSADO CON FECHA: 29/4/2022, TENIENDO esta NOTIFICACIÓN sólo EFECTOS INFORMATIVOS.

Si para mayor comodidad desea domiciliar el pago de años sucesivos, descárguese modelo de domiciliación de la dirección: www.chduero.es O solicite dicho modelo de domiciliación llamando al teléfono 983 215400 (sección de TASAS).



Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.
 C.I.F.: Q4717001D Tel. 983 215 400
 C/ Muro, 5 47004 Valladolid

CANON DE CONTROL DE VERTIDOS

LIQUIDACIÓN AÑO 2021
 VERTIDO AUTORIZADO EN FECHA 17/10/2006
 MUNICIPIO DEL VERTIDO ZAMORA
 ENTIDAD LOCAL DEL VERTIDO ZAMORA
 MEDIO RECEPTOR (CAUCE TERRENO)
 OBJETO LIQUIDACIÓN CENTRO DE DESCONTAMINACION DE VEHICULOS AL FINAL DE SU VIDA UTIL (PY-I, AGUAS LIMPIEZA Y PLUVIALES)

Nº DE EXPEDIENTE	0775.-ZA
Nº DE LIQUIDACIÓN	080-06-4733/2021/0-4107
LUIS MIGUEL GARCIA VINAGRE D.N.I. C.I.F. [REDACTED]	
C/ [REDACTED] ZAI	



LIQUIDACIÓN						
TIPO DE VERTIDO	GRADO DE TRATAMIENTO	CALIDAD AMBIENTAL DEL CAUCE RECEPTOR	VALOR DE K	VOLUMEN DEL VERTIDO EN M ³ /AÑO	DIAS	PRECIO BASICO EN EUROS/M ³
K ₁	K ₂	K ₃	K	V	D	P
INDUSTRIAL CLASE I	ADECUADO	CATEGORIA I	K ₁ x K ₂ x K ₃			
1,00	0,50	1,25	0,625	510,00	365	0,04377

CANON DE CONTROL DE VERTIDOS
 (Art. 113 del T.R.L.A. y arts. 289 a 295 del R.D.P.I.I.)

$(V \times \frac{D}{365} \times P \times K)$	13,95
TOTAL IMPORTE LIQUIDACIÓN	13,95

ejemplar para el interesado

continua al dorso >>



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
 Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.
 C/ Muro, 5 47004 Valladolid

ESPAÑA	FRANQUEO PAGADO
	Cartas

LUIS MIGUEL GARCIA VINAGRE

ZAMORA



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
 Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.
 C/ Muro, 5 47004 Valladolid

7.- INSTALACIONES

7.1.- Instalación Eléctrica

La instalación eléctrica del local se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y las ITC.

Dispone de un cuadro general de protección, mando y protección en la entrada del local, del que parten circuitos para alumbrado, circuito para otros usos, circuito para emergencias y circuitos de fuerza para los cuadros distribuidos por la nave.

La iluminación del local, se resolverá con equipos de Mercurio color corregido de 250 W, de grado de protección IP-44 para la zona de descontaminación y piezas revisadas y con equipos fluorescentes de 2x36 W para la zona de oficina.

Para vestuario y aseo se colocarán equipos fluorescentes de grado de protección IP-44 y potencia (2X36)w.

Así mismo se instalarán equipos autónomos de iluminación de emergencia (ver plano de instalaciones) de 170 Lm y una autonomía de 1 h.

Para las instalaciones de fuerza, se colocarán dos cuadros secundarios en la zona de descontaminación, que serán estancos con grado de protección IP-55 y dispondrán de tomas de corriente estancas trifásicas y monofásicas.

En la zona de oficina, aseo y vestuarios se colocarán tomas de corriente monofásicas de 16 (Ver plano correspondiente)

En cualquier caso, la instalación deberá garantizar la protección de las personas y de los bienes ante contactos directos e indirectos.

**** Contactos indirectos:**

La protección de personas contra contactos indirectos, se realizará por mediación de dispositivos de corriente diferencial residual (Interruptor diferencial).



Teniendo en cuenta que el cuadro eléctrico se encuentra en una zona seca, consideramos una tensión de contacto de 50V y para una sensibilidad de 30 mA, la resistencia de tierra será inferior a 20 ohmios, empleando un dispositivo de corriente diferencial de clase AC.

**** Contactos directos.**

Para proteger a las personas de los contactos directos, se aloja toda la aparamenta en cuadros estancos.

**** Sobreintensidades y cortocircuitos.**

Para la protección de las instalaciones de sobreintensidades y de cortocircuitos, se instalarán interruptores magnetotérmicos de corriente asignada adecuada a las instalaciones a proteger.

7.2. PREVISION DE POTENCIA

9 Equipo M.C.C. 250 W	2250 w
3 Equipo Fluorescente (2x36)	216 w
3 Compresor	4048 w
1 Otros usos	3.300 w
<hr/>	
SUMA	9.814 W
<hr/>	